

**2025**



# **CONVOCATORIA PARA BOLSA DE EMPLEO PERSONAL ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES**

---

**En el presente documento se describen los criterios específicos para la creación y mantenimiento de la bolsa de empleo de personal especialista de Servicios Generales en el Real Grupo de Cultura Covadonga.**

---

## **1.- Introducción:**

Con la presente convocatoria se busca la creación y mantenimiento de una bolsa de empleo con el objetivo de cubrir las ausencias (bajas, vacaciones, permisos, etc.) que se puedan producir en el equipo de personal especialista del área de Servicios Generales del Real Grupo de Cultura Covadonga, en adelante RGCC durante el presente año natural 2025.

No se realizará una contratación inmediata de las candidaturas mejor posicionadas, sino que la cobertura de las vacantes existentes se producirá en la medida de las necesidades del RGCC.

En todo momento la contratación de personal de la bolsa de empleo será temporal y vinculada al motivo causal que la genere, en este caso y a modo meramente informativo los escenarios de contratación serán debidos a sustituciones de ausencias por bajas de incapacidad temporal, permisos (maternidad, paternidad, etc.), vacaciones y demás supuestos de interrupción de la relación laboral contemplados en el ordenamiento jurídico.

Así mismo, podrán darse contrataciones esporádicas y puntuales de la bolsa de empleo con el objetivo de reforzar la plantilla de estructura del área de Servicios Generales ante la celebración de algún evento deportivo y/o social de relevancia para el RGCC.

## **2.- Qué se requiere:**

- Titulación mínima requerida: Graduado escolar o equivalente.
- Se valorará experiencia en el uso de maquinaria de limpieza.

## **3.- Descripción del puesto:**

El objetivo, tal y como se describía en el punto primero, es la creación de una bolsa de empleo que pueda satisfacer las demandas de personal que se puedan producir en el año natural de vigencia de la bolsa de empleo.

Entre las tareas a desarrollar, a modo enunciativo tendríamos:

- Labores de refuerzo en temas de higienización y limpieza de instalaciones
- Tareas de traslado de materiales diversos en las distintas instalaciones del Club y en cualquiera de las sedes del mismo.
- Atención de los puestos de guardarropa, porterías y mostradores de acceso.
- Prestar apoyo a otras áreas y departamentos del Club.
- Mantener un correcto orden de los armarios y lugares en los cuales se almacenen los distintos productos y materiales.
- Realizar el registro documental de las tareas llevadas a cabo durante la jornada de trabajo.

#### **4.- A quien reporta:**

Sus trabajos estarán supervisados por el Encargado de Servicios Generales responsable del turno de trabajo del Club.

#### **5.- Jornada laboral:**

La jornada laboral podrá ser a turnos rotativos de mañana o tarde y, de lunes a domingo. Por lo que se requiere disponibilidad según dichas necesidades.

#### **6.- Retribución:**

Se estará a lo recogido en el Convenio Colectivo del Real Grupo de Cultura Covadonga para la trayectoria profesional del grupo 5-D (anexo I).

En contrataciones a tiempo parcial, el salario será proporcional a la jornada desarrollada.

#### **7.- Lugar del puesto:**

La prestación de servicios podrá ser desempeñada en cualquiera de los centros de trabajo del Real Grupo de Cultura Covadonga, a saber: Begoña, Mareo, Mestas y/o Playa, todos ellos en Gijón, y de acuerdo con el criterio de funcionamiento que establezca el responsable del turno.

#### **8.- Tipo de contrato:**

El contrato de trabajo tendrá una duración determinada, que estará subordinada a las necesidades de personal del Club. Así mismo, se establecerá el periodo de prueba legal que corresponda.

#### **9.- Requisitos para optar a la convocatoria**

Las personas aspirantes deberán presentar, por email ([ofertas.empleo@rgcc.es](mailto:ofertas.empleo@rgcc.es)) especificando los siguientes puntos:

- Asunto: BOLSA DE EMPLEO PERSONAL OPERARIO DE MANTENIMIENTO,
- Adjuntar el currículum vitae **preparado específicamente para esta convocatoria**, con una extensión máxima de **un folio por una cara y en formato pdf**.
- Se valorarán las referencias profesionales que se incluyan en el CV.

#### **10.- Criterios generales de la convocatoria**

Los descritos en la Normativa General que se ha hecho pública.

#### **11.- Aclaraciones a la convocatoria**

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta convocatoria, deberán ponerse en contacto con Jaime Ablanado, a través de correo electrónico ([jaime.ablanedo@rgcc.es](mailto:jaime.ablanedo@rgcc.es)).

## **12.- IMPORTANTE**

- La presente convocatoria no tendrá fecha de finalización, sino que todas las candidaturas presentadas que cumplan con los requisitos establecidos pasarán a formar parte de la Bolsa Temporal de Empleo de Personal Especialista de Servicios Generales del RGCC, una vez que hayan sido baremadas según los criterios establecidos en el apartado 13 de la presente convocatoria, si bien el RGCC se reserva el derecho a dejar sin efecto, en cualquier momento, la presente convocatoria de empleo y, por tanto, dar por concluido su funcionamiento.
- Con el fin de acreditar fehacientemente los periodos de actividad y experiencia reflejados en el currículum vitae, se deberán presentar o bien Vida Laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien certificados de experiencia detallada emitidos por las organizaciones en la que se hayan desarrollado las tareas y responsabilidades requeridas para el puesto. La experiencia no acreditada, quedará excluida de valoración. Se valorarán las posibles referencias aportadas.
- Todos los CVs presentados deberán cumplir con los requisitos de tipo de archivo, forma y tamaño recogidos en el punto 9 de la presente convocatoria. En caso contrario la candidatura será **excluida** del proceso.
- Toda aquella persona candidata susceptible de contratación, deberá aportar, en el plazo requerido para ello, la documentación que acredite la formación reflejada en el CV presentado. Aquellas personas que no presenten dicha documentación o si esta resultará insuficiente, quedarán excluidas de la bolsa de empleo.
- Del mismo modo será preceptivo presentar antes de la contratación, Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual expedido por el Ministerio de Justicia<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Para más datos sobre la necesidad del mencionado certificado, se puede visitar la página web del Ministerio de Justicia [Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual - Trámites - Sede Electrónica](#).

## 14.- Criterios de valoración

Las valoraciones de las candidaturas presentadas se realizarán sobre 5 puntos máximo, distribuidos según la siguiente tabla:

<b>PERSONAL ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Aspecto a valorar</b>	<b>Puntuación de 0 hasta</b>	<b>Valoración</b>
Experiencia en puesto similar	2,5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,50 Puntos por cada seis meses de experiencia acreditada. No prorrateándose los espacios temporales inferiores al mencionado periodo.</li> </ul>
Haber desempeñado <b>con solvencia</b> <sup>2</sup> este tipo de trabajos para la Entidad	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,50 Puntos por cada 12 meses y según informe de solvencia de su superior en este periodo</li> </ul>
Ser socia/o de la Entidad	1	Incluidas/os aquellas/os que estén en condición de baja temporal
Haber pertenecido, como deportista, a alguna sección deportiva federada de la Entidad	0,5	Al menos una temporada completa

Con cada recepción de una candidatura se irá actualizando la bolsa de empleo en orden a la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos.

Si fuera necesario, en caso de igualdad de puntuación entre las personas aspirantes, se podrá realizar una entrevista personal con el fin de resolver el empate.

En determinados casos se podrá realizar algún tipo de prueba de nivel con el fin de determinar la capacidad de la candidatura.

---

<sup>2</sup> La solvencia hace referencia a la demostración de capacidad, profesionalidad y responsabilidad a la hora de desarrollar las tareas propias del puesto o puestos ocupados, así como a promover los valores del RGCC.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

<b>Responsable:</b>	<b>Real Grupo de Cultura Covadonga</b> Jesús Revuelta Nº2, 33204 – Gijón Principado de Asturias
<b>Delegado de protección de datos</b>	J.M. Consultores SL <a href="mailto:dpd_rgcc@jmconsultores.es">dpd_rgcc@jmconsultores.es</a>
<b>Finalidad:</b>	Gestionar la convocatoria de empleo y la gestión de bolsa de trabajo.
<b>Legitimación:</b>	a) Interés legítimo del responsable b) consentimiento del interesado.
<b>Cesiones:</b>	No se cederán sus datos a terceros salvo obligación legal.
<b>Plazo de conservación</b>	Una vez finalizada la convocatoria y transcurrido el periodo legal de estimación de reclamaciones, sus datos pasarán a formar parte de la posible bolsa de trabajo del responsable informándole en las bases de la convocatoria si va a existir la cita bolsa.
<b>Derechos:</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar, supresión de los datos, el derecho a la portabilidad solo será aplicado a los datos entregados por usted en un formato estructurado, puede ejercer sus derechos en cualquier da las oficinas del Responsable, solicitarlo al DPD o en la dirección electrónica: <a href="mailto:lopdp@rgcc.es">lopdp@rgcc.es</a>
<b>Información adicional:</b>	Puede disponer de información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace: <a href="#">política de privacidad</a>